Naciones Unidas E/CN.6/2000/PC/L.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de enero de 2000
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"
Tercer período de sesiones
3 a 17 de marzo de 2000
Tema 2 del programa provisional*

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Nuevas medidas e iniciativas para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Proyecto de documento del período extraordinario de sesiones presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio

I. Introducción

1. Los Gobiernos reunidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General han reafirmado su empeño en la consecución de las metas y los objetivos indicados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, han examinado y evaluado la marcha de la aplicación de la Plataforma de Acción, identificado los nuevos problemas y las nuevas tendencias que afectan a la plena aplicación de la Plataforma de Acción y han convenido nuevas medidas e iniciativas para lograr que se concreten plenamente los compromisos con la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz.

2. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha pasado revista desde 1996 a los progresos realizados en cuanto a cada una de las 12 esferas de especial preocupación y ha adoptado nuevas medidas para acelerar el cumplimiento de las recomendaciones al respecto. Esas medidas, junto con la Plataforma de Acción, siguen constituyendo la base para seguir avanzando y para rendir cuentas a las mujeres del mundo del logro de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz en el siglo XXI.

3. Para aplicar y llevar adelante la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing es preciso adoptar un planteamiento integrado que comprenda medidas en los contextos de la política, las leyes y los programas. Esas medidas deben tener el apoyo de disposiciones institucionales, datos suficientes y mecanismos de supervisión del logro de los objetivos y es preciso también asignarles recursos suficientes.

* E/CN.6/2000/PC/1.

II. Logros y obstáculos en la consecución de los objetivos en las 12 esferas críticas de la Plataforma de Acción de Beijing

A. La Mujer y la pobreza

4. *Logros*: Entre los grandes logros se incluye el reconocimiento de las dimensiones de género de la pobreza y los intentos de incorporar una perspectiva de género en la política y los programas. Para ello se ha aplicado un planteamiento doble, consistente en promover el empleo y las actividades de generación de ingreso para la mujer, por una parte, y en prestar servicios sociales básicos, con inclusión de la enseñanza y la atención de la salud, por la otra. El microcrédito para la mujer ha empezado a constituir una positiva estrategia para darle poder económico. La situación de la mujer cabeza de familia ha recibido más apoyo normativo. Para que se comprendan mejor en el mundo los problemas del género y la pobreza se han realizado investigaciones y se han establecido instrumentos conceptuales para hacer evaluaciones de los efectos de las cuestiones de género.

5. *Obstáculos*: Hay muchos factores que han contribuido a ampliar la desigualdad económica entre la mujer y el hombre y entre ellos hay que mencionar la desigualdad en los ingresos, el desempleo y la profundización de la pobreza de los grupos más vulnerables, especialmente las mujeres pobres y las de las zonas rurales. La elevada carga de la deuda, el gasto militar y el bajo monto de la asistencia para el desarrollo redundan en detrimento de la acción nacional para luchar contra la pobreza, la desigualdad en el acceso al capital, los recursos y los mercados de trabajo y las prácticas socioculturales conspiran contra el poder económico de la mujer y agravan la feminización de la pobreza. Como resultado de los programas de ajuste estructural en muchos casos se han recortado los presupuestos de servicios sociales básicos, la educación y salud entre ellos, con lo que se han agravado el analfabetismo y la mortalidad derivada de la maternidad entre las mujeres pobres. La falta de análisis y de datos desglosados por sexo y edad no permite hacer una evaluación precisa del trabajo no remunerado de la mujer.

B. Educación y capacitación de la mujer

6. *Logros*: Se avanzó en cuanto a la educación y la capacitación de las niñas en todos los niveles, y especialmente en los casos en que el compromiso político y los recursos asignados eran suficientes. En todas las regiones se adoptaron medidas para establecer sistemas alternativos de educación a fin de llegar a las niñas de comunidades autóctonas y otros grupos en situación desventajosa, alentar a las niñas a estudiar disciplinas no convencionales y poner término a los prejuicios sexistas en la educación.

7. *Obstáculos*: Los intentos de poner término al analfabetismo en la mujer y de darle mayor acceso a la educación en todos sus niveles y formas tropezaron con los siguientes obstáculos: la falta de recursos para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas en la enseñanza; la persistencia de la discriminación y los prejuicios sexistas; los estereotipos ocupacionales en escuelas y comunidades y la falta de atención suficiente al vínculo que existe entre la matrícula de la mujer en instituciones de enseñanza superior y la dinámica del mercado de trabajo.

C. La mujer y la salud

8. *Logros*: Los logros incluyen una disminución de la mortalidad materna, una mayor utilización de anticonceptivos modernos, el ensayo y desarrollo de anticonceptivos para el hombre, una mayor atención a la infección del VIH/SIDA en la mujer, la introducción de una perspectiva de género en actividades educacionales relacionadas con la salud, con inclusión de programas de rehabilitación y prevención contra el consumo de drogas y tabaco para cada sexo, mayor reconocimiento de los problemas especiales de salud en la mujer de más edad, mejor prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y mayor atención a la salud mental de la mujer.

9. *Obstáculos*: La falta de un planteamiento holístico para la atención de la salud de las mujeres y las niñas durante el ciclo vital constituyó un obstáculo agravado por la falta de investigación y tecnología en materia de salud que tenga en cuenta las cuestiones de género, de datos desglosados por sexo y edad y de indicadores de fácil utilización. De resultas de la escasez de recursos humanos y financieros, agravada por la privatización de los sectores de la salud, la prestación de servicios y la infraestructura son

insuficientes. El proceso de ajuste a los principios internacionales de los programas y de las disposiciones legislativas sigue siendo limitado.

D. La violencia contra la mujer

10. *Logros*: Los gobiernos han establecido reformas y mecanismos normativos tales como comités interdepartamentales, directrices y protocolos para hacer frente a la violencia. Asimismo, han promulgado o enmendado leyes para proteger a la mujer de las diversas formas de violencia, entre ellas la agresión sexual, el acoso sexual y la trata de mujeres. Se ha avanzado en la prestación de servicios para las mujeres objeto de abuso, como refugios, líneas telefónicas directas y unidades especiales de policía. Se está fomentando la instrucción para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, personal médico y asistentes sociales. Se ha preparado material de instrucción para campañas de toma de conciencia pública y por la mujer. La erradicación de la mutilación genital en la mujer ha contado con apoyo internacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas ha designado una embajadora especial.

11. *Obstáculos*: La falta de conocimiento de las causas básicas de la violencia contra la mujer constituye un obstáculo. Existe también el problema de la falta de datos acerca de las diversas formas de violencia para formular normas informadas en la materia. Los valores y las actitudes socioculturales refuerzan el lugar secundario que se asigna a la mujer en la sociedad. La actitud de los funcionarios de los servicios judiciales, especialmente los de justicia penal, aunque está mejorando, aún es deficiente en muchos países y las estrategias de prevención siguen siendo fragmentarias y se limitan a reaccionar ante acontecimientos ya ocurridos.

E. La mujer y los conflictos armados

12. *Logros*: Los estatutos y las normas de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y los de la Corte Penal Internacional, aprobado en 1998, incluyen normas que tienen en cuenta las cuestiones de género. Se ha extendido el reconocimiento, en buena parte gracias a actividades de capacitación, de que los efectos de los conflictos armados son distintos para el hombre y para la mujer y que es importante que las fuerzas armadas apliquen las normas del derecho humanitario y las normas internacionales de derechos humanos teniendo en cuenta esas cuestiones. Se ha reconocido la contribución que puede aportar la mujer a la consolidación y el establecimiento de la paz y a la solución de conflictos. Se han aprobado directrices para la protección de refugiadas y se ha aceptado la persecución por razones de género como fundamento para reconocer la condición de refugiada en algunos países. Se han dado cursos sobre solución de conflicto por medios distintos de la violencia.

13. *Obstáculos*: La falta de mujeres en todos los planos de los puestos de adopción de decisiones relacionadas con el mantenimiento y el establecimiento de la paz y la reconciliación y reconstrucción después del conflicto plantea graves obstáculos. Los cambios en las modalidades en los conflictos, en que los civiles constituyen ahora blancos y en los que participan entidades no estatales, han surtido efectos negativos para mujeres y niñas. La facilidad con que se obtienen armas, además de la proliferación y el comercio de éstas, especialmente de armas pequeñas, han agravado aún más los conflictos armados.

F. La mujer y la economía

14. *Logros*: Los gobiernos han promulgado leyes para cumplir los convenios internacionales del trabajo que promueven los derechos económicos de la mujer, la igualdad de acceso a los recursos económicos y la igualdad en el empleo. La proporción correspondiente a la mujer en el empleo ha aumentado enormemente, especialmente en el sector de los servicios. Los gobiernos han tomado disposiciones para combatir el comportamiento discriminatorio y abusivo en el lugar de trabajo y para prevenir condiciones de trabajo insalubres, además de establecer mecanismos de financiación para promover la capacidad empresarial, la educación, la vocación científica, la aptitud técnica y la función de adopción de decisiones en la mujer. Se han promulgado leyes sobre licencia de maternidad y de paternidad y sobre prestaciones por hijo a cargo y para cuidado de la familia en que se ha tenido en cuenta la múltiple función que desempeña la mujer en la familia y en el trabajo. Se ha hecho investigaciones sobre las barreras que se oponen al poder económico de la mujer y a su acceso a las nuevas tecnologías de la información.

15. *Obstáculos*: Los beneficios del crecimiento de la economía mundial no se han distribuido en forma equitativa, lo que ha dado lugar a mayores disparidades económicas, a la falta de seguridad en el entorno de

trabajo y a una persistente desigualdad entre los géneros en la economía no estructurada y en el sector rural. Muchas mujeres siguen trabajando en ellos en calidad de productores de subsistencia con ingresos bajos y prácticamente ninguna seguridad social. En el sector estructurado, mujeres cuyas aptitudes son comparables a las de los hombres se encuentran a la zaga de éstos en cuanto a los ingresos y el progreso en la carrera. En pocos países existen leyes que propicien la propiedad de tierras y otros bienes por parte de la mujer. La falta de reconocimiento de que caben a la mujer funciones tanto productivas como reproductivas ha hecho que les sean asignadas más obligaciones y cargas y más trabajo no remunerado.

G. La mujer, el poder y la toma de decisiones

16. *Logros*: Sigue habiendo en los planos gubernamental y no gubernamental un extenso debate acerca de la participación de la mujer en el poder y la toma de decisiones y su importancia para la sociedad, y ello sirvió para que se cobrara mayor conciencia de los cambios sistémicos que se necesitan para lograr el equilibrio de género. Un número cada vez mayor de países aplican una política de discriminación inversa como, por ejemplo, sistemas de cuotas y de metas, han establecido programas de capacitación de mujeres para el liderazgo y establecido medidas para conciliar las obligaciones familiares y profesionales tanto del hombre como de la mujer. Se han establecido o consolidado redes nacionales e internacionales de políticas, parlamentarias, activistas y mujeres profesionales en distintos ámbitos.

17. *Obstáculos*: A pesar de la aceptación generalizada de la necesidad del equilibrio de género en los órganos decisorios en todos los niveles, ha persistido una diferencia entre la igualdad de jure y de facto. Las funciones que tradicionalmente se asignan a cada género limitan las posibilidades de la mujer en cuanto a la educación y la carrera y le obligan a asumir la carga de las obligaciones domésticas. Las iniciativas y los programas encaminados a dar mayor participación a la mujer en la adopción de decisiones tropezaron con los obstáculos que significan la falta de recursos financieros y humanos para la capacitación para carreras políticas y la promoción de éstos, la circunstancia de que los funcionarios electos no tengan que rendir cuentas de lo que hayan hecho para promover la igualdad de género y la participación de la mujer en la vida pública y la falta de apoyo a la mujer por parte de las que ocupan cargos de poder.

H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

18. *Logros*: Se han instituido mecanismos nacionales que han sido reconocidos como la base institucional que impulsa la promoción de la igualdad de género, la incorporación de las cuestiones de género y la supervisión de la aplicación de la Plataforma de Acción. Se ha avanzado desde el punto de vista de la visibilidad, la condición, la extensión y la coordinación de las actividades de estos mecanismos para incorporar la perspectiva de género en la labor de los ministerios y en la legislación, la política, los programas y los proyectos en los planos internacional y nacional. Estos mecanismos han contribuido también a generar y difundir datos desglosados por sexo y edad e investigaciones y documentos en que se tienen en cuenta las cuestiones de género.

19. *Obstáculos*: La falta de recursos humanos y financieros suficientes constituye el principal obstáculo a que se enfrentan los mecanismos nacionales y a ello se suma la falta de comprensión de la igualdad entre los géneros y de la incorporación de la perspectiva de género, las actitudes discriminatorias y de estereotipos de género que imperan, las prioridades concurrentes de los gobiernos y la falta de vínculos suficientes con la sociedad civil. Las actividades de los mecanismos nacionales se vieron también entrabadas por problemas estructurales y de comunicación en organismos de gobierno y entre ellos. En algunos casos, estos mecanismos carecen de un mandato claro y de instrumentos, recursos y experiencia para la realización de actividades de supervisión y evaluación.

I. Derechos humanos

20. *Logros*: Se han introducido reformas legislativas y se han eliminado disposiciones discriminatorias en las leyes civiles y penales y en las normas que rigen el estado civil respecto del matrimonio y las relaciones familiares, el derecho de propiedad de la mujer y los bienes de la mujer y los derechos políticos, el trabajo y el empleo de la mujer. Se han tomado medidas para que la mujer ejerza efectivamente sus derechos humanos

mediante el establecimiento de un entorno propicio, que incluye la adopción de medidas de política, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y cumplimiento y la puesta en práctica de campañas de conocimiento y conciencia de los derechos que le asisten. Ciento sesenta y cinco países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o se han adherido a ella y 25 Estados partes han aprobado y firmado su Protocolo Facultativo.

21. *Obstáculos*: Sigue habiendo legislación discriminatoria y los códigos civil, penal y de la familia todavía no tienen plenamente en cuenta las cuestiones de género. Sigue habiendo lagunas legislativas y reguladoras que perpetúan la desigualdad y la discriminación tanto de jure como de facto. La mujer no tiene respaldo suficiente en la ley y ello se debe a la falta de conocimientos de derecho y de recursos, a la falta de sensibilidad y a los prejuicios sexistas de los funcionarios encargados de hacerla cumplir y del poder judicial y a la persistencia de actitudes estereotípicas y tradicionales.

J. La mujer y los medios de difusión

22. *Logros*: Varios puestos decisorios de alto nivel han quedado a cargo de mujeres y el establecimiento de redes locales, nacionales e internacionales de medios de difusión de la mujer ha asegurado la difusión de información en el mundo, el intercambio de opiniones y el apoyo a grupos de mujeres que realizan actividades en los medios de difusión. El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, en particular Internet, ha aumentado las posibilidades de comunicación y ejercido influencia en la participación de la mujer en los medios de difusión. Ha aumentado el número de programas y organizaciones de difusión para la mujer, lo que facilita el logro de los objetivos de una mayor participación y la promoción de descripciones positivas de la mujer en los medios de difusión. Se ha avanzado en la tarea de combatir la imagen negativa de la mujer mediante el establecimiento de directrices profesionales y códigos de conducta voluntarios en que se alienta a hacer una descripción más justa de los géneros y a utilizar en los programas de los medios de difusión un lenguaje que no sea sexista.

23. *Obstáculos*: No hay un número suficiente todavía de mujeres empleadas en puestos decisorios fundamentales que puedan ejercer influencia en la política de los medios de difusión. Las imágenes negativas de la mujer, las descripciones estereotípicas y la pornografía han aumentado en algunos casos y hay periodistas que siguen teniendo prejuicios contra la mujer. Las tecnologías de la información y las comunicaciones siguen basadas en normas masculinas y en la cultura occidental. Las barreras de idioma obstan para que algunas mujeres utilicen Internet. El desarrollo de la infraestructura de Internet y el acceso a ella son limitados y dependen de la voluntad política, la cooperación y los recursos financieros.

K. La mujer y el medio ambiente

24. *Logros*: Se han incorporado perspectivas de género en la política y los programas nacionales de medio ambiente. Ha aumentado la participación de la mujer en la adopción de decisiones y es mayor el número de mujeres que ocupan cargos de alto nivel y de otra índole en organismos encargados del medio ambiente. Algunos gobiernos han constituido asociaciones con organizaciones no gubernamentales. Asimismo, en reconocimiento del vínculo que existe entre la pobreza y la degradación del medio ambiente, han incluido actividades de generación de ingresos para la mujer, así como capacitación en materia de protección del medio ambiente y ordenación de los recursos naturales. Se han iniciado proyectos para preservar y aprovechar los conocimientos tradicionales de la mujer en la ordenación de los recursos naturales.

25. *Obstáculos*: Falta conciencia pública acerca de los problemas ambientales y de los beneficios de la igualdad de género para fomentar la protección del medio ambiente. En la política y los programas falta una perspectiva de género y no se tienen en cuenta el papel que cabe a la mujer y la contribución que puede aportar en cuanto a la sostenibilidad ecológica. Agrava lo que antecede el bajo número de mujeres que participan en la formulación y ejecución de la política ambiental y su insuficiente representación en los órganos decisorios.

L. La niña

26. *Logros*: Se han logrado progresos en cuanto a la educación primaria de las niñas y, en menor medida, la secundaria y la terciaria y ello obedece a la creación de un entorno escolar que tiene más en cuenta las cuestiones de género, a la existencia de mecanismos de apoyo para niñas embarazadas y madres adolescentes, a las

mayores posibilidades de educación no académica y a una mayor asistencia a clases de ciencia y tecnología. Se presta mayor atención a la salud de la niña, con inclusión de la higiene sexual y la salud reproductiva de las adolescentes. Un número cada vez mayor de países ha venido promulgando legislación para prohibir la mutilación genital de la mujer y ha impuesto penas más estrictas para los delitos de abuso sexual y explotación sexual de la niña con fines comerciales.

27. *Obstáculos*: La tradicional actitud de discriminación contra la mujer y la niña y la falta de conciencia de la situación especial de la niña como, por ejemplo, las obligaciones domésticas que suelen impedirle proseguir sus estudios contribuyen a que la niña carezca de oportunidades para alcanzar la autonomía y la independencia. Los programas tropezaron con la falta de recursos financieros y humanos, de datos estadísticos desglosados por sexo y edad y de capacidad técnica. Había pocos mecanismos nacionales establecidos para poner en práctica las normas y programas en favor de la niña y la coordinación entre las instituciones encargadas tampoco era suficiente.

III. Nuevos problemas y nuevas tendencias que afectan a la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

28. El examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing tuvieron lugar en un contexto mundial que cambiaba con rapidez. A partir de 1995, diversos problemas han cobrado importancia o cobrado nuevas dimensiones que plantean problemas adicionales para la plena aplicación de la Plataforma y es preciso analizar minuciosamente sus consecuencias en cuanto a la igualdad entre los géneros. Por consiguiente, hay que adoptar nuevas medidas y tomar nuevas iniciativas para hacer frente a los problemas y las tendencias que se indican a continuación, a algunos de los cuales se hace referencia en parte en la Plataforma.

29. El proceso de mundialización ha ocasionado cambios de política en favor de una mayor apertura de las corrientes financieras y comerciales, la privatización de empresas estatales y una reducción del gasto público, lo cual ha transformado las pautas de producción y acelerado el avance tecnológico en las comunicaciones. La mundialización ha afectado también a los valores culturales, los estilos de vida, la publicidad y los medios de difusión. Estas tendencias han ido acompañadas de profundos cambios políticos, entre ellos, nuevas formas de gobernabilidad y la realización más universal de los derechos humanos. La mundialización, si bien ha significado mayores oportunidades económicas y mayor autonomía para algunas mujeres, ha dejado a otras en situación más vulnerable. El grado de participación de la mujer en la fuerza de trabajo ha aumentado en muchos países, pero ese aumento no ha ido a la par de un mejoramiento de las condiciones de trabajo. Muchas mujeres siguen trabajando en puestos mal remunerados, de jornada parcial y caracterizado por la inseguridad y los riesgos para la salud y la seguridad. Las mujeres siguen siendo las primeras en perder su empleo y las últimas en encontrar otro.

30. Las disparidades cada vez mayores de la situación económica entre los países y dentro de ellos, junto con la mayor dependencia económica de los Estados de factores externos, han redundando en desmedro de sus posibilidades de ofrecer protección social y seguridad social, así como de financiar la aplicación de la Plataforma de Acción. El volumen cada vez menor de fondos de que se dispone por conducto de la cooperación internacional ha marginado y excluido aún más a los países más pobres del mundo, dentro de los cuales las mujeres son a su vez las más pobres. Esta feminización cada vez mayor de la pobreza ha entrabado los intentos de alcanzar la igualdad de género. La falta de fondos a nivel del Estado, junto con la disminución de la asistencia para el desarrollo, hacen imperioso que no sólo los gobiernos sino también sus asociados en las organizaciones no gubernamentales y el sector privado utilicen planteamientos innovadores para asignar los recursos existentes. A los efectos de la igualdad entre los géneros y de utilizar los recursos existentes teniendo en cuenta las cuestiones de género, es preciso hacer un análisis por género de los presupuestos nacionales a fin de determinar si hay diferencias en cuanto al efecto de los gastos en el hombre y en la mujer.

31. La ciencia y la tecnología, componentes fundamentales del desarrollo, están transformando las pautas de producción, creando nuevos puestos de trabajo y nuevas formas de trabajar y contribuyendo al establecimiento de una sociedad gnoseológica. El cambio tecnológico abre nuevas posibilidades. Muchas mujeres de todo el mundo están usando eficazmente nuevas tecnologías de la comunicación para formar redes, hacer promoción, intercambiar información y participar en el

comercio electrónico. Hay que reconocer, sin embargo, que millones de las mujeres y los hombres más pobres del mundo siguen sin tener acceso a esos servicios y corren el peligro de quedar excluidos de este nuevo campo y de las oportunidades que abre.

32. Las pautas de las corrientes migratorias de trabajo están cambiando. La mujer participa cada vez más en la migración internacional de corta duración, especialmente en el trabajo doméstico y la industria del esparcimiento. Si bien esta situación aumenta sus posibilidades de ingresos y su autonomía, la expone también al riesgo de la trata y otras formas de abuso, en particular si es pobre, carece de instrucción o de calificaciones o trabaja en condición de inmigrante ilegal.

33. En los últimos años se ha avanzado en el establecimiento de nuevas y amplias alianzas y coaliciones de gobiernos, sindicatos, asociaciones profesionales y de consumidores, fundaciones y organizaciones no gubernamentales entre países y dentro de ellos a fin de promover los derechos humanos, los códigos de conducta y formas socialmente responsables de inversión que tengan en cuenta la igualdad entre los géneros.

34. La aceptación de la igualdad entre los géneros es cada vez mayor, sobre la base de una serie compartida de principios, normas, reglas y mecanismos institucionales y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo. En todo caso, muchos países tienen problemas para aplicar en su entorno nacional estos principios y normas internacionales.

35. La mujer, a pesar de la conciencia cada vez mayor de sus derechos humanos y del reconocimiento de la contribución que aporta a la sociedad, sigue muy insuficientemente representada en los órganos de adopción de decisiones sobre política, economía y mecanismos de solución de conflictos. La ausencia de la mujer entraba la incorporación de una perspectiva de género en estos ámbitos fundamentales de influencia. Habida cuenta de que las medidas adoptadas para la mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones no han sido suficientes para alcanzar la plena igualdad entre los géneros, se necesitan nuevos planteamientos y un renovado compromiso en todos los planos.

36. Las tendencias demográficas, entre ellas una mayor esperanza de vida al nacer y menores tasas de mortalidad, han contribuido a la senescencia de la población. En razón de la diferencia entre la esperanza de vida al nacer de hombres y mujeres, ha aumentado considerablemente el número de viudas y solteras de más edad. Los conocimientos y la experiencia de las mujeres de más edad pueden aportar una importante contribución a la sociedad. Hay que alentarlas a asumir funciones no tradicionales en la vida pública y en la adopción de decisiones. Al mismo tiempo, en vista del debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo familiar y de la reducción de los programas públicos de bienestar, habría que instituir mecanismos para velar por sus derechos y por la calidad de su vida.

37. El avance de la pandemia del VIH/SIDA en el mundo en desarrollo ha tenido grandes consecuencias para la mujer. La carga del cuidado de quienes tienen el VIH, incluidos los huérfanos, recae sobre la mujer ya que la infraestructura del Estado suele ser inadecuada para hacer frente a los problemas que se plantean. Las mujeres infectadas con el VIH suelen ser objeto de discriminación y estigmatización. No se ha tratado suficientemente de resolver los problemas que guardan relación con la transmisión del virus de la madre al hijo, el amamantamiento, el aborto, la notificación a la otra parte y el suministro de medicamentos esenciales, entre ellos la azidotimiclina (AZT).

38. El aumento del número de víctimas y de los daños causados por desastres naturales ha hecho que se cobrara más conciencia de la ineficiencia de los métodos y las formas de intervención con que se hace frente actualmente a esas situaciones de emergencia, en las cuales recae sobre la mujer, con mayor frecuencia que sobre el hombre, la obligación de atender las necesidades cotidianas inmediatas de su familia. La situación ha hecho que se cobrara conciencia de la necesidad de incorporar una perspectiva de género en la formulación de estrategias de rehabilitación y reducción de los efectos de los desastres.

39. Se ha registrado un aumento de los conflictos violentos, especialmente de conflictos armados internos, que en muchos casos tienen raíces en la transición política, los trastornos económicos, una frágil sociedad civil y el debilitamiento del Estado. Las tensiones existentes redundan en beneficio de distintos entes, como los traficantes de armamentos y drogas y la delincuencia organizada. La mayor parte de las víctimas son mujeres y niños civiles. También ha aumentado la violencia por razones de género, con inclusión de la violación, y la propagación intencional del VIH/SIDA como arma deliberada para aniquilar al enemigo en la guerra. Se están tomando mayores medidas en el plano internacional para someter a la acción de la justicia a

los autores de crímenes de guerra por razones de género, poner término a su inmunidad e indemnizar a las víctimas.

40. La violencia contra la mujer, en todas sus formas, se entiende mejor en la actualidad, es objeto de un debate público más general y es también objeto de diversas medidas políticas y jurídicas. Numerosas redes de mujeres siguen propiciando la erradicación de la violencia doméstica y siguen sosteniendo que las autoridades nacionales deben rendir cuentas de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer.

41. Los cambios en el contexto de las relaciones entre los géneros, así como el debate sobre la igualdad entre ellos y los derechos reproductivos, han dado lugar a una revaluación cada vez mayor de la función que cabe a cada género y ello a su vez ha alentado un debate sobre la función y las obligaciones de hombres y mujeres en el intento de llegar a la igualdad entre los géneros y la necesidad de cambiar los estereotipos sobre el papel y la identidad de hombres y mujeres.

IV. Medidas, actividades e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y hacer frente a las nuevas cuestiones y tendencias a fin de acelerar la plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

42. Cinco años después de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los gobiernos reafirman su compromiso de aplicarla plenamente y hacer frente también a los nuevos problemas. Los gobiernos están decididos a adoptar nuevas medidas para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz en el siglo XXI y hacen un llamamiento a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, así como otros órganos intergubernamentales internacionales y regionales, los parlamentos, la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen sus iniciativas y formulen sus propios programas para lograr una aplicación plena y efectiva.

A. Igualdad entre los géneros

43. La igualdad entre hombres y mujeres, es decir, la igualdad entre los géneros es un objetivo primordial de los gobiernos y la comunidad internacional. Constituye un fin en sí misma y un medio para lograr las metas del desarrollo y la paz.

44. Para conseguir este objetivo hay que garantizar la igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades de hombres y mujeres, niños y niñas. Esto significa que los intereses de los hombres y las mujeres, sus intereses, experiencias y prioridades forman una dimensión integral de la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de todas las medidas en cada uno de los ámbitos del desarrollo social. Aunque todas las esferas críticas de preocupación de la Plataforma de Acción guardan relación con la igualdad entre los géneros, algunas tienen especial pertinencia para alcanzar esta meta y, en este contexto, también hay que hacer frente a nuevos problemas. La educación y la capacitación de la mujer, y en particular de la niña, durante toda su vida, constituyen un instrumento esencial si se quiere lograr la igualdad. El pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres y niñas es un requisito imprescindible para la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz. Este proceso resultará más fácil si la mujer participa en pie de igualdad en todos los niveles de adopción de decisiones. Una mayor atención a las necesidades de la niña también permitirá que se logre antes el objetivo de la igualdad. Los mecanismos institucionales sobre todo los que a nivel nacional se encargan del adelanto de la mujer, son cruciales para establecer estructuras y marcos adecuados. Los medios de difusión pueden contribuir de manera significativa a lograr el objetivo de la igualdad entre los géneros.

Nuevas medidas en el plano normativo para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros

45. La voluntad y el compromiso políticos son necesarios para adoptar en todas las esferas una política amplia y holística que incluya como factor fundamental la igualdad entre los géneros. Esa política deberá definir sus objetivos y estrategias a partir de los intereses, las aportaciones, los derechos y las necesidades de hombres y mujeres y crear idénticas oportunidades y

opciones. Los hombres tienen que participar activamente en las iniciativas destinadas a alcanzar la igualdad entre los géneros.

46. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Velar por que el logro de la igualdad entre los géneros sea responsabilidad de todos ellos, que habrán de instituir programas más orientados hacia la acción y parámetros que permitan determinar los progresos realizados en la consecución de objetivos con plazos prefijados;

b) Hacer que las niñas tengan igual acceso a la educación y de que finalicen los estudios primarios como objetivo primordial de la política educacional;

c) Adoptar normas encaminadas a reducir las desigualdades por razón de sexo en la educación primaria y secundaria antes del año 2005 y garantizar la educación primaria universal de niños y niñas antes del año 2015, tal como se ha propuesto en diversas conferencias mundiales;

d) Promover el establecimiento de metas con plazos prefijados y utilizarlas para lograr una participación igualitaria de hombres y mujeres en todos los ámbitos y niveles de la vida pública, especialmente en la adopción de decisiones, los procesos electorales y las actividades políticas;

e) Formular una política dirigida a los hombres en particular los más jóvenes, para modificar su actitud y su comportamiento respecto de las funciones y la obligaciones de cada sexo;

f) Formular una política que vaya en apoyo del disfrute de todos los derechos humanos de la mujer y la niña y cree un entorno donde no se toleren las violaciones de esos derechos;

g) Incorporar las cuestiones de género en todas las normas y estrategias de información del gobierno;

h) Alentar a los medios de difusión a que respalden activamente la consecución del objetivo de la igualdad entre los géneros;

i) Formular normas que apoyen la capacidad de la mujer para crear, utilizar y difundir información, incluso mediante nuevas tecnologías tales como Internet;

j) Ampliar la política de erradicación de la violencia contra las niñas, y especialmente la explotación sexual, la prostitución, la pornografía infantil, la trata de niñas y las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital;

k) Establecer medios de alentar a los medios de difusión, incluida la Internet, a reducir y eliminar los estereotipos negativos de las mujeres y las niñas, así como la comercialización del sexo y la violencia contra ellas.

47. Las entidades de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales internacionales y regionales, sobre todo en los ámbitos de la salud, la educación y la información, los derechos humanos y el medio ambiente, los parlamentos y la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, deben adoptar medidas en apoyo de las iniciativas gubernamentales y seguir preparando y ejecutando sus propios programas para lograr la plena y efectiva aplicación de dichas iniciativas en los ámbitos mencionados.

Nuevas medidas en el plano jurídico para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros

48. Un marco legislativo que no sea discriminatorio y tenga en cuenta las cuestiones de género garantiza la igualdad de la mujer desde el punto de vista jurídico y crea un entorno propicio al disfrute de sus derechos. La igualdad de hombres y mujeres ante la ley y su derecho a igual protección de la ley, junto con mecanismos adecuados de recursos para las víctimas de posibles violaciones, el conocimiento de los derechos y el acceso a los recursos, así como un sistema judicial y de cumplimiento de la ley favorable, contribuirán a que se logre antes el objetivo de la igualdad entre los géneros.

49. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Derogar todas las leyes discriminatorias antes del año 2005;

b) Crear y mantener un entorno jurídico que no sea discriminatorio y tenga en cuenta las cuestiones de género y colmar las lagunas legislativas que dejan sin protección a los derechos de mujeres y niñas;

c) Examinar la legislación existente y futura para comprobar si es compatible con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y cumple plenamente con lo dispuesto en ella;

d) Hacer que haya recursos más generalizados, mejor conocidos y de más fácil acceso contra el incumplimiento o la infracción de ciertos derechos como, por ejemplo, tribunales eficaces que tengan en cuenta las cuestiones de género, procedimientos extrajudiciales como los mecanismos de mediación o conciliación, instituciones independientes de derechos humanos con mandatos expresos relativos a la mujer y procedimientos internacionales judiciales o semijudiciales, tales como el Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

e) Preparar y aplicar leyes que prohiban las prácticas consuetudinarias o tradicionales que supongan una vulneración de los derechos humanos de la mujer o un obstáculo para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

f) Procesar a los responsables de cualquier acto de violencia contra la mujer o la niña e imponerles condenas adecuadas.

Nuevas medidas en el plano institucional para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros

50. La existencia de firmes mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer fomenta el compromiso político a más alto nivel e impulsa el debate público abierto sobre la igualdad entre los géneros como objetivo social y la elaboración de programas de acción. Además, estos mecanismos respaldan y facilitan la formulación y adopción de normas, leyes y planes de capacitación que permitan alcanzar dicho objetivo. También refuerzan las estructuras y los procedimientos institucionales que, en todos los planos y ámbitos del gobierno, se encargan de promover la igualdad entre los géneros con medidas que sirven para dar poder a la mujer, aplicar la estrategia de incorporación de la perspectiva de género y crear entornos de organización propicios para la igualdad.

51. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Asignar en los presupuestos nacionales recursos suficientes para que los mecanismos encargados del adelanto de la mujer puedan cumplir sus mandatos;

b) Crear nuevos mecanismos institucionales, o reforzar los ya existentes, a fin de colaborar con los mecanismos nacionales y fortalecer el apoyo de la sociedad a la igualdad entre los géneros;

c) Establecer comisiones eficaces de igualdad de oportunidades;

d) Fomentar las coaliciones entre organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base y dirigentes tradicionales, comunitarios y religiosos para proteger y promover los derechos humanos de la mujer;

e) Crear redes institucionales en apoyo del desarrollo profesional y la promoción de la mujer;

f) Facilitar las alianzas entre las autoridades gubernamentales, los parlamentos, el poder judicial y los grupos de derechos de la mujer para supervisar el cumplimiento de la legislación no discriminatoria.

52. También las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales deberían elaborar programas destinados a apoyar a los gobiernos en este ámbito.

Nuevas medidas en el plano de los programas para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros

53. Se necesitan programas específicos con metas relativas a la capacitación y la potenciación de la mujer, que son esenciales para lograr la igualdad entre los géneros. Estos programas especiales deben complementarse con iniciativas orientadas a incorporar la perspectiva de género en la política y los programas gubernamentales para que la promoción de la igualdad sea una parte central de todas las intervenciones del gobierno.

54. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Seguir esforzándose por aplicar plenamente los planes nacionales de acción formulados tomando como modelo la Plataforma de Acción que se preparó durante el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como los acuerdos internacionales, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos que sean de particular importancia para la mujer;

b) Realizar campañas masivas de alfabetización dirigidas a las mujeres adultas, utilizando todas las tecnologías modernas disponibles y ofrecerles formación posterior para mantener los conocimientos adquiridos, con el fin de que la tasa de analfabetismo de la mujer del año 2000 se reduzca al menos a la mitad antes de 2010;

c) Preparar y aplicar programas que permitan conciliar las obligaciones familiares y profesionales de hombres y mujeres;

d) Ampliar la campañas de toma de conciencia y capacitación sobre las cuestiones de género para combatir la persistencia de estereotipos tradicionales entre hombres y mujeres;

e) Recabar la colaboración de periodistas y especialistas de los medios de difusión, asociaciones de estos medios, instituciones educativas y académicas para fomentar una imagen de la mujer equilibrada y libre de estereotipos;

f) Llevar a cabo campañas de radio y publicidad que resalten la idea de que niños y niñas tienen idéntico valor para la sociedad;

g) Tratar de crear asociaciones entre gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, mujeres y hombres en apoyo de la igualdad entre los géneros;

h) Adoptar sistemas de incentivos en el sector privado y las instituciones educativas para facilitar y mejorar el cumplimiento de las leyes no discriminatorias;

i) Dar a las organizaciones de mujeres acceso a la tecnología a fin de que puedan establecer y mantener redes y generar y compartir información;

j) Aprobar o seguir elaborando códigos de conducta, directrices profesionales y otras orientaciones de autorregulación destinadas a los medios de difusión y la industria de la información, que garanticen la igualdad de acceso y oportunidades de la mujer como productora y consumidora de estos medios.

55. Las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones, las asociaciones profesionales de los medios de comunicación, las escuelas de periodismo, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres deben colaborar especialmente en la aplicación de estas medidas.

Nuevas medidas para generar y difundir datos e información, fijar objetivos y establecer mecanismos de supervisión a los efectos de la consecución de la igualdad entre los géneros

56. Para introducir en forma efectiva y coordinada un cambio en la política, la legislación y los programas para la consecución de la igualdad entre los géneros es preciso que haya un claro conocimiento de la situación de la mujer y la niña, objetivos que hayan de alcanzarse en plazo prefijado y mecanismos para supervisar los progresos realizados. También hay que tratar de fomentar la capacidad de todos los que participan en esta tarea y hacer que las medidas que se adopten con miras a la consecución del objetivo de la igualdad entre los géneros sean más transparentes y que se rinda mayor cuenta de ellas.

57. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Examinar las causas de la disminución de la matrícula de niñas y niños en los ciclos primario y secundario en algunos países y del aumento del número de mujeres en la educación terciaria en muchas partes del mundo, así como las consecuencias de estos fenómenos;

b) Publicar periódicamente estadísticas sobre delincuencia a fin de lograr una mayor transparencia y mantener en observación las tendencias en cuanto a la forma en que se cumplen las disposiciones legislativas relativas a las infracciones de los derechos de la mujer;

c) Apoyar o realizar estudios acerca de los efectos de las medidas encaminadas a la igualdad entre los géneros;

d) Reunir en mejor forma completa información acerca de la mujer en todo el ciclo vital y reunir datos desglosados por sexo y edad;

e) Estudiar qué función puede caber a la nueva tecnología de la información en la promoción de la igualdad entre los géneros;

f) Realizar un estudio a fondo acerca de los efectos del VIH/SIDA sobre la mujer y la niña;

g) Apoyar el nombramiento de mujeres en cargos superiores a fin de que sirvan de modelo y de consejeras para otras mujeres y preparar listas nacionales de mujeres que podrían desempeñar cargos de esa índole

h) Fomentar la capacidad, incluso mediante la capacitación en cuestiones de género, de todos los responsables del logro de la igualdad entre los géneros;

i) Dar información, enseñanza y capacitación y prever la igualdad de acceso de la mujer y la niña a los bienes y los servicios públicos;

j) Introducir cambios en los programas de formación de funcionarios públicos a fin de que se preste atención a los objetivos en materia de igualdad entre los géneros;

k) Preparar y utilizar instrumentos e indicadores prácticos para la incorporación de las cuestiones de género, con la inclusión de investigaciones, estadísticas e información que tengan en cuenta esas cuestiones;

l) Realizar evaluaciones del rendimiento sobre la base del logro de los objetivos en cuanto a la igualdad entre los géneros;

m) Fijar objetivos, parámetros y un claro marco cronológico para la puesta en práctica de las normas y los programas en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

58. Las entidades de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales, en particular quienes preparan metodologías y datos estadísticos, las universidades y las instituciones académicas, los institutos de investigación, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros, tendrán que prestar asistencia para la ejecución de esas medidas.

Nuevas medidas en el plano de la asignación de recursos para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros

59. Para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros es preciso asignar recursos para actividades concretas y dirigidas a la mujer, así como prestar especial atención a este objetivo en todas las decisiones presupuestarias del gobierno. Para que los intentos de incorporar una perspectiva de igualdad entre los géneros culminen con éxito y surtan un efecto de transformación es preciso también que cuenten con el apoyo de recursos financieros y humanos.

60. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Promover la cooperación internacional para subvencionar la labor de los Estados en cuanto a la preparación y utilización de análisis y estadísticas relacionados con el género;

b) Incorporar en los procesos presupuestarios la perspectiva de la igualdad entre los géneros;

c) Incluir en los presupuestos nacionales una partida para programas de igualdad entre los géneros.

B. Desarrollo

61. Los gobiernos y la comunidad internacional, al aprobar la Plataforma de Acción, expresaron su acuerdo en un programa común de desarrollo en que la igualdad entre los géneros constituía uno de los principios básicos. Quedó además establecido que el desarrollo humano sostenible de todas las sociedades únicamente era posible cuando la política y la práctica de desarrollo redundaban en beneficio de la mujer y ésta se convertía en asociada de pleno derecho en esos procesos. Este nuevo planteamiento del desarrollo es esencial para el logro de los otros dos objetivos, igualdad entre los géneros y paz.

62. El concepto de la mujer en el desarrollo ha dejado de centrarse en su situación y sus necesidades básicas para convertirse en un planteamiento de carácter más sistémico y holístico que tiene como base el examen de las relaciones entre los géneros y el papel que les cabe. Las recientes tendencias hacia la mundialización, la liberalización, la privatización y las tecnologías de la información y las comunicaciones plantean nuevos problemas para la consecución de la igualdad entre los géneros en el desarrollo económico y social. Hay que formular normas y programas para alcanzar el objetivo del desarrollo humano sostenible, eliminar la pobreza, desproporcionada y cada vez mayor, de la mujer y la inexistencia de medios de sustento seguros y de redes de seguridad para la mujer en el mercado de trabajo. Hay que apoyar la incorporación de las cuestiones de género en la política y las instituciones macroeconómicas a fin de cerciorarse de que los dividendos para el desarrollo que devengue la nueva economía sean compartidos en forma equitativa. La concreción de los derechos a la buena salud y el bienestar y al acceso a servicios de salud es cada vez más difícil, especialmente en vista de la pandemia del VIH/SIDA y de la proporción cada vez mayor de mujeres de más edad. Es preciso integrar las prioridades y los conocimientos de la mujer en la conservación y ordenación de los recursos ambientales, ya que la mayoría de las mujeres del mundo son productoras de subsistencia que dependen de esos recursos. Los gobiernos instan a las organizaciones de las Naciones Unidas, a las no gubernamentales y a las de la sociedad civil a que den una respuesta efectiva pues, de lo contrario, no se alcanzará el objetivo del desarrollo humano sostenible. Una fuerte voluntad política y la determinación de hacer inversiones en estos ámbitos fundamentales constituye

un requisito previo para alcanzar los objetivos del desarrollo humano, la igualdad entre los géneros y la paz.

Nuevas medidas en el plano normativo para alcanzar el objetivo de un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género

63. La determinación política de ampliar la capacidad humana y velar por la participación activa de la mujer en los procesos económicos y sociales es fundamental para alcanzar el objetivo del desarrollo humano sostenible. Esa determinación sirve de marco para los derechos de la mujer a los recursos económicos, los servicios y las instituciones, así como para su participación en la adopción de decisiones y en la dirección. Hombres y mujeres deben estar asociados en todos los planos del proceso de formulación de la política.

64. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Fijar objetivos expresos y con plazos prefijados para la participación plena e igual de la mujer en los planos fundamentales de la formulación de la política en las instituciones estratégicas y de desarrollo, entre ellas los ministerios de hacienda y planificación, agricultura, educación, salud, medio ambiente y otros;

b) Apoyar la iniciativa de Colonia para la reducción de la deuda, especialmente la relativa a los países pobres más gravemente endeudados y la disposición de que los fondos economizados sean aplicados a prestar apoyo a programas de lucha contra la pobreza que tengan en cuenta las dimensiones del género;

c) Establecer fondos de desarrollo social para minimizar los efectos negativos de los programas de ajuste estructural sobre la mujer y la carga desproporcionada que recae sobre las mujeres pobres;

d) Mejorar la situación de la mujer rural, en particular su situación económica a los efectos de la seguridad socioeconómica de sus hogares;

e) Aplicar el principio de la discriminación inversa a fin de dar a la mujer igualdad de acceso a programas de formación para el fomento de la confianza proporcionados por gobiernos y organizaciones de las Naciones Unidas de manera de aumentar la participación de la mujer en la adopción de decisiones en todos los planos, incluso como planificadoras, administradoras y directoras de programas de ordenación de recursos y protección del medio ambiente y la salud y programas de lucha contra la pobreza;

f) Aprobar en la Asamblea para el Milenio, que tendrá lugar en septiembre del año 2000, una estrategia mundial de erradicación de la pobreza que tenga en cuenta las cuestiones de género.

65. Las organizaciones de las Naciones Unidas, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones no gubernamentales, deberían:

a) Prestar asistencia a los gobiernos en la preparación de medidas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género para hacer frente a las crisis humanitarias dimanadas de los desastres naturales y de la degradación del medio ambiente;

b) Velar por la plena e igual participación de la mujer en las actividades de reconstrucción sostenible.

Adopción de nuevas medidas a nivel jurídico para lograr el objetivo de un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género

66. Es necesario introducir nuevas medidas de reglamentación de los procesos de reforma legislativa que ya se están llevando a cabo como resultado de la globalización, la privatización y la liberalización, para asegurar la igualdad de derechos y oportunidades en el plano económico. Esto es especialmente importante para las cuestiones de seguridad social, propiedad de la tierra y herencia.

67. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de:

a) Aplicar leyes laborales internacionales y nacionales a las formas de trabajo irregulares, como la contratación externa, el trabajo a jornada parcial y la subcontratación extraoficial creadas por la globalización, y que aún no se encuentran protegidas por las leyes del trabajo corrientes;

b) Asegurar que los procesos nacionales de reforma legislativa y administrativa vinculados a la reforma de la tierra, la descentralización y la reorientación a una economía de mercado, den a la mujer los mismos derechos que a los hombres con respecto a los recursos económicos, incluso acceso al crédito, y propiedad y control de la tierra y de otros activos;

c) Colaborar con los asociados del sector privado y con las redes de medios de información a nivel nacional, especialmente en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de que se tengan en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de acceso de mujeres y hombres;

d) Aprobar legislación nacional compatible con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para proteger los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las mujeres de las comunidades indígenas y locales en materia de medicamentos tradicionales, diversidad biológica y tecnologías indígenas;

e) Examinar y revisar la legislación sanitaria vigente a fin de que refleje las nuevas demandas de servicios y atención para mujeres y niñas como resultado de la pandemia del VIH/SIDA, y los nuevos conocimientos acerca de las necesidades de la mujer para determinados programas de salud mental y ocupacional y para el proceso de envejecimiento;

f) Desalentar, a través de los medios de información y otros medios, la aplicación de leyes y prácticas consuetudinarias como el matrimonio precoz y la poligamia, que aumentan la susceptibilidad de mujeres y niñas a contraer el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual.

Nuevas medidas a nivel institucional para lograr el objetivo de un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género

68. Es esencial incorporar una perspectiva de género en las instituciones existentes y en las reformas que se están llevando a cabo para hacer frente a los retos que plantea el orden mundial en evolución, a fin de que las mujeres gocen de igual acceso a las instituciones establecidas, como bancos, sindicatos, asociaciones de crédito y sistemas de servicios de atención de la salud. Los cambios institucionales son un aspecto estratégico e importante de la creación de un entorno propicio para un desarrollo en que se tengan en cuenta las cuestiones de género.

69. Los gobiernos deberían adoptar medidas con el fin de:

a) Prestar apoyo a la función de intermediación que cumplen las organizaciones no gubernamentales en el establecimiento de vínculos entre las instituciones financieras y las mujeres desfavorecidas de las zonas rurales y urbanas;

b) Establecer, con asistencia de las organizaciones internacionales, "ventanillas de préstamos" con procedimientos simplificados y requisitos sobre garantías concebidos específicamente para atender a las necesidades de ahorro y crédito de la mujer;

c) Establecer cuotas para la participación de la mujer en los órganos locales de desarrollo como parte de los procesos de descentralización que se están llevando a efecto en muchos países del mundo;

d) Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales de mujeres para el suministro de servicios, como una de las estrategias orientadas a aumentar la capacidad de los gobiernos de cumplir los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo con respecto al acceso a servicios de salud de buena calidad y económicos, inclusive servicios de salud reproductiva e información y servicios de planificación familiar, así como atención materna y atención obstétrica de emergencia;

e) Examinar las iniciativas de reforma del sector de la salud y sus consecuencias para la salud de la mujer y, en particular, para el suministro de servicios de salud en las zonas rurales y las zonas urbanas pobres;

f) Proporcionar sistemas de apoyo, entre ellos medicamentos suficientes, vivienda y supervisión para las mujeres y las niñas infectadas con el VIH/SIDA;

g) Crear sistemas de seguridad social para las mujeres pobres en vista de las incertidumbres y las condiciones de trabajo asociadas a la globalización.

Nuevas medidas a nivel de programas para lograr el objetivo de un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género

70. El apoyo a los programas con objeto de aumentar las oportunidades, posibilidades y actividades de desarrollo de la mujer se debe proporcionar en dos niveles: programas propios de la mujer que tengan por objeto atender a las necesidades especiales de la mujer para la creación de capacidades y el desarrollo de las organizaciones; y la aplicación de una estrategia de incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades de formulación y ejecución de programas. Es especialmente importante buscar las nuevas oportunidades de ejecución de programas que ofrecen las tendencias y los problemas de reciente aparición.

71. Los gobiernos deberían adoptar medidas con el fin de:

a) Reorientar los servicios de extensión agrícola, entre ellos el crédito, para atender a las necesidades de las productoras y fortalecer la función vital

que cumple la mujer en el suministro de seguridad alimentaria;

b) Apoyar el papel fundamental que desempeñan las organizaciones no gubernamentales de mujeres en la aplicación del Programa 21, y la integración de una perspectiva de género en el diseño y aplicación de mecanismos, programas e infraestructura para la conservación del medio ambiente y la gestión de los recursos;

c) Integrar los servicios de salud mental en los sistemas de atención primaria de la salud y capacitar a los trabajadores de la salud para reconocer a las niñas y mujeres de todas las edades que han experimentado cualquier forma de violencia basada en el género y prestarles cuidados;

d) Proporcionar oportunidades de capacitación a las niñas para que desarrollen sus capacidades de liderazgo, promoción y solución de conflictos;

e) Reorientar la información, los servicios y la capacitación en materia de salud para los trabajadores de la salud a fin de que tengan en cuenta las cuestiones de género y reflejen los puntos de vista de los usuarios con respecto a las capacidades interpersonales y de comunicación y el derecho del usuario a la privacidad y la confidencialidad;

f) Prestar apoyo a las organizaciones no gubernamentales en la labor de desarrollo de estrategias comunitarias para proteger a las mujeres de todas las edades contra el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual; proporcionar atención a las niñas y las mujeres infectadas y sus familias, y movilizar a todos los segmentos de la comunidad;

g) Establecer programas para fortalecer la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de mujeres y otras organizaciones para utilizar nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en sus actividades de desarrollo.

72. Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales deberían continuar elaborando un programa integrado de apoyo para las 12 esferas de especial preocupación comprendidas en la Plataforma.

Nuevas medidas para generar datos y metas para establecer mecanismos de supervisión con objeto de lograr el objetivo de un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género

73. Los exámenes realizados en los cinco últimos años por prácticamente todos los países han indicado que hay una falta de datos fiables desglosados por sexo y edad, y la medida en que esto ha impedido una planificación y programación informadas para lograr la igualdad entre los géneros.

74. Los gobiernos deberían adoptar medidas con el fin de:

a) Suministrar apoyo institucional y financiero a las oficinas públicas de estadística, a fin de que los servicios que prestan respondan a la demanda y de permitirles atender a las peticiones de desglose de los datos por sexo y edad para utilizarlos en la formulación de indicadores estadísticos que tengan en cuenta las cuestiones de género, con fines de supervisión y de evaluación de las consecuencias;

b) Realizar investigaciones sobre las tendencias incipientes que están creando nuevas disparidades entre los sexos, una migración de las mujeres y sus efectos en la economía doméstica, y sobre las nuevas condiciones de empleo y los efectos sobre el papel de uno y otro género y sobre las relaciones entre éstos;

c) Crear capacidad nacional para la realización de investigaciones orientadas a las políticas y estudios de sus efectos por las universidades y los institutos nacionales de investigación y capacitación, a fin de permitir que la determinación de políticas se base en los conocimientos;

d) Elaborar y poner a prueba indicadores de la medida de la violencia contra la mujer, incluso contra las mujeres trabajadoras migrantes.

Nuevas medidas a nivel de la asignación de recursos para lograr el objetivo de un desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género

75. Un indicador del compromiso político con los objetivos del desarrollo humano sostenible es la asignación de recursos suficientes para apoyar actividades que tengan en cuenta las cuestiones de género. La movilización de recursos humanos y financieros es de primordial importancia para que la mujer participe en el desarrollo en condiciones de igualdad y obtenga

iguales beneficios de éste, y para hacer frente con eficacia a los problemas nuevos e incipientes.

76. Los gobiernos deben adoptar medidas con el fin de:

a) Alentar a los países desarrollados a lograr la meta de asignar el 0,7% de su producto interno bruto (PIB) a la asistencia oficial para el desarrollo, y aumentar en esa forma el flujo de recursos para la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz;

b) Establecer asignaciones concretas en los presupuestos nacionales para apoyar programas de desarrollo para la mujer;

c) Acelerar la aplicación de la iniciativa 20/20;

d) Desarrollar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de mujeres de movilizar recursos para asegurar la sostenibilidad de sus actividades de desarrollo.

77. Las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales deberían adoptar medidas con el fin de:

a) Prestar asistencia a los gobiernos en las esferas anteriormente mencionadas;

b) Crear capacidad en las organizaciones no gubernamentales para la movilización de recursos;

c) Asignar recursos a los programas regionales y nacionales en las esferas anteriormente mencionadas.

C. Paz

78. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la consecución de la justicia social y los derechos humanos y el fomento del progreso social y de mejores niveles de vida constituyen el objetivo fundamental de los gobiernos y de la comunidad internacional. La paz está vinculada a la igualdad entre los géneros y al desarrollo.

79. No se puede lograr una paz duradera en todo el mundo sin la plena participación de la mujer en los planos gubernamental e internacional, especialmente a nivel directivo. Las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros deben formar parte integrante del proceso de resolución de conflictos y de los esfuerzos para conseguir la paz. Debe quedar entendido que los intereses, las inquietudes, las experiencias y las prioridades de las mujeres así como de los hombres deben incorporarse en el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de todas las actividades en todas las esferas de la paz. Aunque todas las principales esferas de interés de la Plataforma de Acción tienen dimensiones relativas a la paz, algunas guardan una relación más estrecha con la realización de este objetivo. También es preciso atender a varias cuestiones de reciente aparición, entre ellas, la necesidad de que las mujeres participen a nivel directivo en todos los foros que se ocupan de relaciones exteriores, defensa, cuestiones de desarme y consolidación de la paz.

80. La violencia contra la mujer es un importante obstáculo a la consecución de la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz, y se perfila como un importante problema de derechos humanos. Es esencial adoptar medidas para erradicar la violencia contra la mujer en los planos doméstico, nacional e internacional. Los conflictos armados y las situaciones de emergencia plantean graves peligros para la vida de las mujeres y los niños.

Nuevas medidas a nivel normativo para lograr el objetivo de la paz

81. Se precisan voluntad y compromiso políticos para lograr que se adopten normas amplias que permitan asegurar la paz. Es preciso que esas normas den participación a la mujer en todos los niveles del proceso decisorio y de planificación y aseguren la inclusión de una perspectiva de género.

82. Los gobiernos deben tomar medidas con el fin de:

a) Garantizar que se dé participación a la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, inclusive como enviadas especiales y representantes especiales;

b) Aumentar el número de mujeres al 30% o el 35% por lo menos en las fuerzas de policía civil y en el ejército, especialmente en los niveles directivos;

c) Eliminar la impunidad de las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario mediante la aplicación estricta de esas normas, especialmente para el personal militar, incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz;

d) Dar participación a un número mayor de mujeres en las negociaciones sobre resolución de conflictos, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz;

e) Mejorar los mecanismos existentes y establecer otros nuevos a fin de permitir a los refugiados, especialmente las mujeres y las niñas, acceso a la educación y a los servicios de salud.

83. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar medidas a fin de:

a) Lograr el objetivo de un 50% de mujeres en todos los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, especialmente los puestos de categoría superior de sus secretarías, en la contratación de consultores para las misiones de mantenimiento de la paz y en todas las actividades, y presentar informes al respecto;

b) Introducir, desarrollar y supervisar medidas y actividades especiales y medidas de acción afirmativa para las funcionarias en las esferas de la contratación y los ascensos hasta que se logre el objetivo.

84. Las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, deberían prestar apoyo a los gobiernos en esos aspectos.

Nuevas medidas a nivel jurídico para lograr la paz

85. La aplicación de legislación nacional e internacional que tenga en cuenta las cuestiones de género y elimine la violencia contra la mujer y los conflictos armados, es esencial para la paz. Los instrumentos internacionales, las negociaciones constantes y los debates internacionales orientados a limitar los conflictos armados y a desalentar la violencia contra la mujer, incluidas las violaciones, fomentan la consecución de la paz.

86. Los gobiernos deberían adoptar medidas con objeto de:

a) Eliminar las leyes y prácticas discriminatorias que consagran la noción de que la mujer es inferior al hombre;

b) Introducir legislación eficaz en todos los Estados para proteger a la mujer contra la violencia, y armonizar todas las leyes a fin de que las víctimas de esa violencia no vuelvan a sufrir daños;

c) Alentar la introducción de legislación y otras medidas eficaces para combatir el tráfico y la explotación sexual de mujeres y niñas;

d) Introducir medidas para limitar el acceso a las armas para 2005;

e) Tratar todas las formas de violencia contra la mujer como delito público punible por la ley;

f) Alentar la ratificación universal para 2005 del Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional y prestar apoyo a la elaboración de normas con arreglo al estatuto para asegurarse de que en ellas se tengan en cuenta las cuestiones de género;

g) Establecer tribunales y legislación de familia para atender a las cuestiones penales relativas a la violencia en el hogar.

Adopción de nuevas medidas a nivel institucional para lograr la paz

87. La existencia de mecanismos institucionales sólidos garantiza un compromiso al más alto nivel con el objetivo de establecer y mantener la paz. Esos mecanismos apoyan y facilitan la elaboración y adopción de políticas, legislación y programas y la creación de capacidades para la paz. Los organismos de policía tienen una importante función que cumplir en lo que respecta a ocuparse de los casos de violencia en el hogar.

88. Los gobiernos y la comunidad internacional deberían adoptar medidas para:

a) Prestar apoyo a la labor de los tribunales internacionales, especialmente en lo que respecta a tener en cuenta las cuestiones de género;

b) Prestar apoyo a las actividades de las redes de mujeres que tratan de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer;

c) Asegurarse de que todas las entidades deban responder por la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer.

89. Las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales deberían prestar asistencia a este respecto.

Adopción de nuevas medidas a nivel de programas para alcanzar la paz

90. Se debería alentar la participación de la mujer en programas que tienen por objeto establecer la paz, así como su contribución a dichos programas.

91. Los gobiernos y la comunidad internacional deberían adoptar medidas con el fin de:

a) Iniciar una campaña internacional de "ninguna tolerancia" respecto de la violencia conta la mujer para fines de 2001;

b) Diseñar y poner en práctica programas innovadores que aumenten la conciencia de todos los miembros de la sociedad, en especial los niños, acerca de la importancia de resolver los conflictos sin recurrir a la violencia.

Adopción de nuevas medidas para generar y divulgar datos y para establecer metas y mecanismos de supervisión

92. La elaboración de políticas, legislación y programas contará con el apoyo de una población bien informada acerca de los objetivos de paz y solución de conflictos y de la función de la mujer en el logro de esos objetivos.

93. Los gobiernos deberían adoptar medidas a fin de que:

a) Se imparta educación y capacitación a todos aquellos que entren en contacto con víctimas de actos de violencia;

b) Se cree una base estadística adecuada y un centro de intercambio de información sobre prácticas recomendadas y enseñanzas adquiridas sobre distintas formas de violencia contra la mujer para fines de 2001;

c) Se realicen análisis de los efectos de las medidas sobre la violencia contra la mujer;

d) Se logre mayor cooperación internacional y atención nacional para la obtención de datos exactos sobre la violencia contra la mujer;

e) Se dé amplia difusión a la información y los conocimientos sobre la aplicación de las normas de derechos humanos y de derecho humanitario;

f) Las diferencias en la forma en que los conflictos armados afectan a mujeres y hombres sean ampliamente conocidas y se les haga frente.

94. Las organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales deberían también prestar apoyo a esas medidas y elaborar sus propios programas conexos. Estos deberían incluir la adopción de medidas para convocar un grupo de tareas internacional que se encargue de crear consenso internacional sobre los indicadores comunes de todos los tipos de violencia y sobre las formas de medir la violencia para fines de 2001.